INFORME SECRETARIAL: 15 de septiembre de 2021,
Pasa al despacho de la señora Juez informando que el demandante allega unas publicaciones, sírvase proveer,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESION No 2021-0088 de ULDARICO MARTINEZ Y CERBELEONA BARRETO

Visto el informe secretarial y los escritos que preceden el Juzgado Dispone:

1. Las publicaciones de radio y prensa del edicto emplazatorio a: LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION DE ULDARICO MARTINEZ Y CERBELEONA BARRETO, procédase por secretaria a realizar la inclusión en los registros nacionales.

NOTIFIQUESE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 34, hoy 17 de septiembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
SECRETARIA

ENTRADA AL DESPACHO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, En la fecha pasa al despacho de la señora Juez, con una solicitud, sírvase proveer,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: SUCESION No 2020-0019 DE EULOGIO RUBIANO NAVARRETE

El Juzgado no accede a señalar fecha para inventarios y avalúos por cuanto se encuentra pendiente realizar la inclusión del emplazamiento del señor TIBERIO RUBIANO MUÑOZ, lo cual se realizará por parte de este Despacho una vez ejecutoriado este auto.

Respecto a la medida cautelar que obra en expediente se observa a folio 84 y siguientes, respuesta de la Oficina de Registro De instrumentos Públicos de Facatativá, la cual se ordena remitir a la apoderada interesada.

NOTIFIQUESE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 34, hoy 17 de septiembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

La Secretaria,
CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

ENTRADA AL DESPACHO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021,
En la fecha entra al Despacho de la señora Juez, con una notificación, sírvase proveer,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: DECLARATIVO- SIMULACIÓN No 2021-0099 DE ISIDRO QUIROGA GARCIA CONTRA CLARA ELSA CASTAÑEDA.

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

1. El correo que envía a este Despacho no da certeza de la comunicación y anexos enviados a la demandante, por lo que se ordena enviar a la dirección relacionada en el acápite de notificaciones.

NOTIFIQUESE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 34 hoy 17 de septiembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
SECRETARIA

ENTRADA AL DESPACHO: 15 de septiembre de 2021, En la fecha pasa al Despacho de la Señora Juez, pasa con una solicitud de la parte actora sírvase proveer,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: REIVINDICATORIO *No. 2018-0090*
De ANDRES GALEANO CONTRA OMAR MORENO POVEDA

Visto el informe secretarial el Juzgado Dispone:

1. Se deja a disposición del interesado, el EXPEDIENTE informando que se puede dirigir directamente a este despacho en horario de lunes a viernes de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm., para lo que requiera.

NOTIFIQUESE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 34 hoy 17 de septiembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

La Secretaria,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

ENTRADA AL DESPACHO 15 de septiembre de 2021,
En la fecha entra al despacho de la señora Juez, con una solicitud de la demandante, sírvase proveer.

La secretaria,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **restitucion**
Demandante: **DORIS ADIELA FORERO Y OTRO**
Demandada: **CLAUDIA PATRICIA CORTES SUAREZ**
Radicado: **2021-00028**

De acuerdo con lo solicitado por la demándate y por ser procedente, se ordena por secretaria hacer entrega de la llave que se aportara al proceso y que corresponde al inmueble arrendado.

NOTIFIQUESE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 34, hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

La Secretaria

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

ENTRADA AL DESPACHO: 15 de septiembre de 2021, En la fecha pasa al Despacho de la Señora Juez, pasa con un oficio proveniente de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y una solicitud de la parte actora sírvase proveer,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: VERBAL ESPECIAL *No. 2020-00112*
De GLORIA MARGARITA GOMEZ TORRES CONTRA JUAN CARDENAS

Visto el informe secretarial el Juzgado Dispone:

1. El oficio obrante de la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS,** póngase en conocimiento, téngase en cuenta que se indicó que el inmueble es de NATURALEZA JURIDICA PRIVADA.
2. Se deja a disposición del interesado, el EXPEDIENTE informando que se puede dirigir directamente a este despacho en horario de lunes a viernes de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm., para lo que requiera.

NOTIFIQUESE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 34 hoy 17 de septiembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

La Secretaria,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

ENTRADA AL DESPACHO 15 de septiembre de 2021,
En la fecha entra al despacho de la señora Juez, con una solicitud del demandante y una respuesta de la Superintendencia De Notariado Y Registro sírvase proveer.

La secretaria,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **PERTENENCIA**
Demandante: **Carlos Humberto García Calderón Contra Herederos Indeterminados De María Del Carmen Sterling**
Radicado: **2021-005**

1. De acuerdo con lo solicitado por el demandante se informa que a la fecha no se ha recibido respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, en cu8ento a la inscripción de la demanda
2. Téngase en cuenta que se informa por parte de la Superintendencia De Notariado Y Registro que se verificó que el predio es propiedad pprivada por lo que no tiene interés en el proceso.

NOTIFIQUESE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 34, hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

La Secretaria

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

ENTRADA AL DESPACHO 15 de septiembre de 2021,
En la fecha entra al despacho de la señora Juez, con una solicitud del demandante, sírvase proveer.

La secretaria,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **PERTENENCIA**
Demandante: **JAIME ERNESTO TRIANA CONTRA EFIGENIA MOLINA FLOREZ**
Radicado: **2020-105**

De acuerdo con lo solicitado por el demandante y por ser procedente, se ordena por secretaria remitir nuevamente el oficio solicitado.

NOTIFIQUESE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 34, hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

La Secretaria

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

ENTRADA AL DESPACHO 15 de septiembre de 2021,
En la fecha entra al Despacho de la señora Juez, con una solicitud del apoderado demandante, sírvase proveer,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: PERTENENCIA No 2019-0153 DE MARIA CUSTODIA MARTINEZ BOHORQUEZ CONTRA SARA CASTAÑEDA DE MARTINEZ

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de los interesados y por ser procedente, el Juzgado dispone:

1. SEÑALAR, día Dos (02) del mes de Diciembre de 2021, a partir de las 10:30 am para la práctica de inspección judicial y audiencia inicial

NOTIFIQUESE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 34 hoy 17 de septiembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL: 15 de septiembre de 2021,
Al despacho de la señora Juez, el presente proceso con una suspensión de la audiencia anterior, sírvase proveer.

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: PERTENENCIA No. 2019-0005 DE MAURICIO HERNANDEZ GARZON
CONTRA JOSE GRATINIANO VENEGAS Y OTROS

Revisado el informe secretarial el Juzgado dispone:

1. Para continuar el trámite de la audiencia INICIAL, señálese la hora de las 10:30 a.m del día 18 del mes de Noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 034 hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

La Secretaria,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

INFORME SECRETARIAL: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021,
Al despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando

1. El día 15 de septiembre a la hora de las 8:59 a.m. se recibe solicitud del Dr. LUIS ALFREDO AMAYA CHACON en la que solicita se le remita el link del expediente digital.
2. En auto del 9 de septiembre de 2021, se había ordenado allegar el poder de sustitución para reconocer personería al Dr. LUIS ALFREDO AMAYA CHACON
3. El despacho no se percató que el 10 de septiembre 2021, se había cumplido con la carga del envió del poder de sustitución, por cuanto ese correo se redactó como una solicitud que antecedió a la solicitud realizada el 15 de septiembre de 2020, lo que hizo que quedara como una cadena de correos y no como un correo diferente generando confusión.

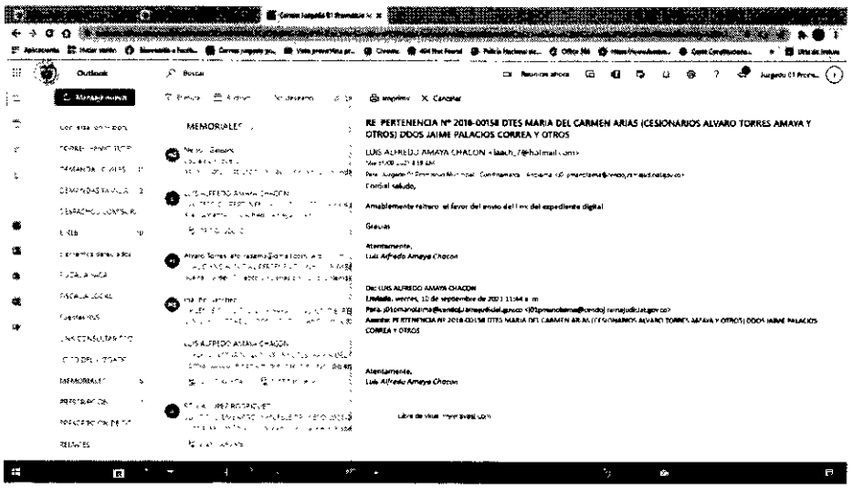

4. En razón a que el Despacho no había reconocido personería no accedió a resolver la solicitud de envió del link del proceso
5. Al conectarse a la audiencia el cesionario ALVARO TORRES, no se logró buena comunicación, a pesar que él se conectó dentro de la audiencia desde otro dispositivo.
6. Por ultimo refiere el Dr. LUIS ALFREDO AMAYA CHACON, que se encontraba junto a JOHNNY BELTRAN ARIAS Y MARIA DEL CARMEN ARIAS, y que se sorprende al encontrar que no se les envió con anticipación del link para la audiencia, al revisar las invitaciones de la audiencia, efectivamente no se le envió al Dr. LUIS ALFREDO AMAYA CHACON, la invitación por lo ya informado anteriormente, (no se le había reconocido personería), pero al señor JOHNNY BELTRAN ARIAS, y a los demás participantes se les envió anteriormente y el día 14 de septiembre se les volvió a enviar la invitación.

Pasa con unas solicitudes de la parte demandante y con un poder, sírvase proveer.

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: PERTENENCIA No. 2018-00158 de MARIA DEL CARMEN ARIAS ARIAS
CONTRA JAIME PALACIOS CORREA Y OTROS

Revisado el informe secretarial el Juzgado dispone:

1. Reconoce personería para actuar al Dr. LUIS ALFREDO AMAYA CHACON, identificado con C.C. No. 4.290.574 de Umbita y T.P. No 66.061 del C. S de la J., como apoderado de los cesionarios en los términos del poder de sustitución allegado
2. Para continuar el trámite de la audiencia inicial, señálese la hora de las 10: 30 AM del día Veinticinco (25) del mes de Noviembre de 2021., la cual se realizara de manera virtual conforme lo dispuso el acuerdo CSJCUA21-173 del 2 de septiembre de 2021, acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
3. Se deja a disposición del Dr. LUIS ALFREDO AMAYA CHACON, el expediente en horario de lunes a viernes de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm., para lo que requiera.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 034 hoy 17 de septiembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

La Secretaria,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

ENTRADA AL DESPACHO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, en la fecha pasa al despacho de la señora Juez, con una solicitud Sírvase proveer.

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ANOLAIMA
Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO No 2021-00094 DE ANA BRISTELIA TORRES ROJAS CONTRA HECTOR AUGUSTO BERNAL BARRETO

Respecto a agendar cita para retirar oficios de medidas cautelares, Se deja a disposición del interesado, el oficio, informando que se puede dirigir directamente a este despacho en horario de lunes a viernes de 8 am a 1 pm y de 2 pm a 5 pm., para lo que requiera.

CÚMPLASE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

ENTRADA AL DESPACHO 15 de septiembre de 2021,
En la fecha entra al despacho de la señora Juez, con un escrito de la parte demandante, sírvase proveer.

La secretaria,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **ANA ELVIRA MONTENEGRO**
Demandada: **CARLOS ANDRES GACHA BUSTOS**
Radicado: **2020-00024**

Lo manifestado por la apoderada demandante, en donde informa que no se cumplió con el acuerdo entre partes, téngase en cuenta; ejecutoriado este auto ingrese al Despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 34, hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

La Secretaria

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

ENTRADA AL DESPACHO 15 de septiembre de 2021,
En la fecha entra al despacho de la señora Juez, con una solicitud de la demandante, sírvase proveer.

La secretaria,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Anolaima, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: **ejecutivo**
Demandante: **BANCO PICHINCHA CONTRA ROSALINDA LEON HERRERA**
Radicado: **2015-00156**

De acuerdo con lo solicitado por la demándate PREVIO A realizar el requerimiento solicitado, el interesado acredite allegue el radicado del oficio al que hace referencia.

NOTIFIQUESE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 34, hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021, siendo las 8:00 A.M.

La Secretaria

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ

INFORME SECRETARIAL, 15 de septiembre de 2021, en la fecha pasa al despacho de la señora con una solicitud de embargo, sírvase proveer,

CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Anolaima, DIECISEIS (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-092 DE CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA CONTRA LUIS ALBERTO SANCHEZ CHAVEZ.

Cud. Medidas cautelares

Previo a resolver sobre las medidas cautelares, la parte interesada presente la liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARGARITA ROSA FERIA GRIMALDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANOLAIMA
El presente auto se notifica por anotación en estado
No. 34, hoy 17 de septiembre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

La Secretaria,
CAROLINA DEL ROSARIO MURILLO ALVAREZ